



AVISO

Radicado 383592024

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El día 18 de abril de 2024, se recibió solicitud ANONIMA relacionada, con posible afectación de un guadual (aprovechamiento de guadua), en un predio de la vereda La Unión, jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río La Vieja.

El día 09 de mayo de 2024 se realizó visita para verificar la información recibida en la denuncia, donde se encontró lo siguiente:

Al momento de levantar la información en campo, se corroboraron las coordenadas geográficas del predio para determinar si se había tramitado permiso para realizar esta actividad, al cotejar la información recolectada en campo se identificó que; los predios donde se está realizando la actividad de aprovechamiento se denominan “Barcelona” y “Los Ángeles” registrados con folios de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y 375-39675, respectivamente, y son propiedad del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA.

El día 25 de octubre de 2023, el señor Cesar Augusto Herrera, actuando en calidad de propietario de los predios rurales colindantes denominados “Barcelona” y “Los Ángeles”, ubicados en la vereda La Unión, jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, mediante radicado No. 981692023, solicitó a la Dirección Ambiental Regional Norte, el otorgamiento de autorización de aprovechamiento forestal persistente Tipo II, en el citado predio.

Para la evaluación de la viabilidad del otorgamiento de aprovechamiento forestal persistente, se realizó la apertura del expediente 0771-004-002-169-2023.

Después de agotados los procesos técnicos y administrativos se registró un bosque natural de guadua y se otorgó un permiso de aprovechamiento forestal persistente tipo 2, a favor del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA; mediante Resolución 0770 No 0771 – 0085 del 13 de febrero de 2024

Cabe resaltar las características técnicas y ambientales en las que se otorgó el permiso de aprovechamiento forestal persistente tipo 2, en los predios “Barcelona” y “Los Ángeles”.

(...) ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la INSCRIPCIÓN y el REGISTRO de un bosque natural de la especie GUADUA existente dentro del predio rural denominado Barcelona y Los Angeles, ubicados en la Vereda La Unión, jurisdicción del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y 375-39675. (...)



(...) **ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR** una autorización a favor del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA, identificado con al cedula de ciudadanía No. 16.457.816, actuando en calidad de propietario de los predios colindantes denominados Barcelona y Los Ángeles, ubicados en la Vereda La Unión, jurisdicción del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y 375-39675, respectivamente, para que en el término de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, efectúe el aprovechamiento forestal persistente, con un volumen total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DOS METROS CÚBICOS (462,2 m3)** así: 161.2m3 del estrato 1 y 301.1m3 del estrato 2. (...)

(...) **PARÁGRAFO TERCERO:** El material producto del manejo forestal tendrá como fin la comercialización de los productos obtenidos, por lo cual es necesario tener como referencia la Resolución 1909 de 2017 "Por el la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica". (...)

(...) Aprovechar 462,2 m³, los cuales deben provenir solo de guaduas MADURAS Y SOBREMADURAS, es decir, NO aprovechar guadua, viche ni renuevos. (...)

(...) Extraer del guadual la totalidad de la guadua seca. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el volumen de estas no deben sumarse en la tarjeta de saldos de la Corporación para el control de los volúmenes movilizados ya que esta guadua no requiere salvoconductos para su transporte. (...)

(...) Garantizar después del aprovechamiento una densidad remanente del guadual 3369 guaduas/ha en el estrato 1, y 3742 guaduas/ha en el estrato 2 de las cuales, por lo menos el 30% deben ser guaduas maduras y sobre maduras. En el caso de encontrar densidades promedio por hectárea inferiores a estos valores se suspenderá el aprovechamiento por exceder los volúmenes autorizados. (...).

De acuerdo con lo anterior, se pudo determinar que las actividades que se realizan en los predios rurales denominados "Barcelona" y "Los Ángeles", vereda La Unión, jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca. Se encuentran amparadas bajo la Resolución 0770 No 0771 – 0085 del 13 de febrero de 2024, por la cual se registran los guaduales existentes en el predio y se autoriza el aprovechamiento de **462.2 m³** de guadua madura (**4.622 guaduas**).

Atentamente,


Sandra Patricia Isaza Duque
Coordinadora UGC La Vieja –Obando



AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 383592024

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 28-05 de 2024.

Mariana Pumas
Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 4-06 de 2024.

Mariana Pumas
Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

9 de mayo de 2024 / 9:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

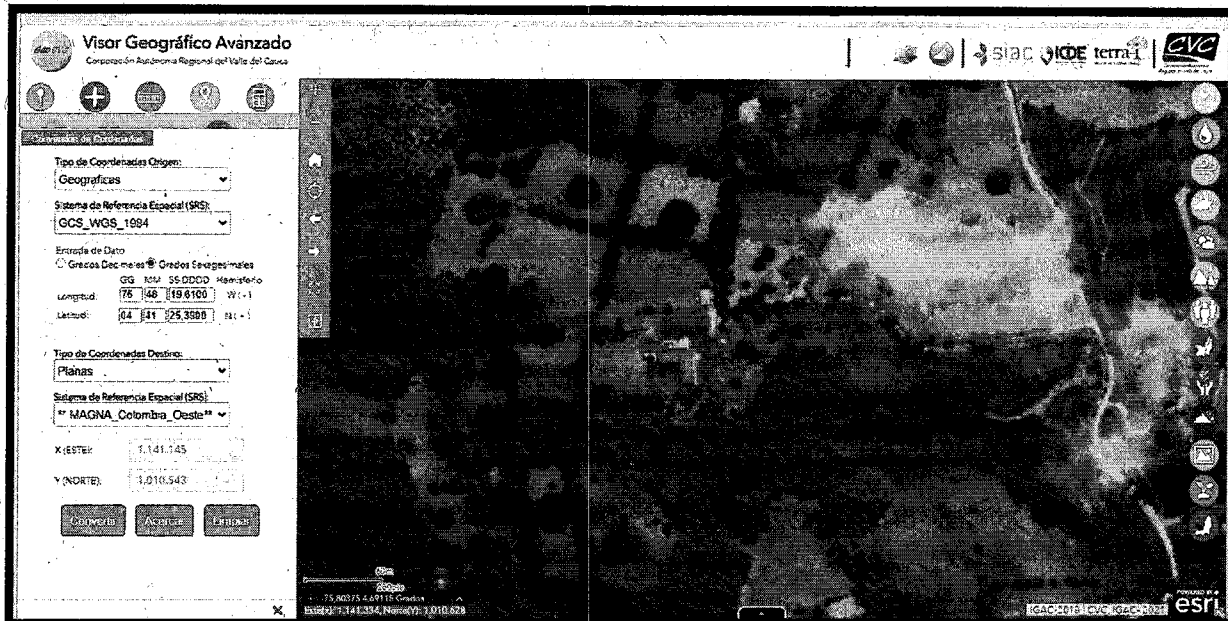
Dirección Ambiental Regional Norte - Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja - Obando.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO

4. LOCALIZACIÓN:

Predio "Barcelona" y "Los Ángeles" Vereda La Unión, municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río La Vieja.



| | | |
|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Dirección | Barcelona, Los Ángeles | La Unión |
| Coordenadas Geográficas | 04°41'25.39" | 75°48'19.61" |
| Coordenadas Planas | 1.141.145 (X) | 1.010.543 (Y) |
| Municipio | Alcalá | |



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Realizar visita para atender solicitud radicado 383592024, relacionados con, posible afectación a un guadual, en la vereda La Unión, municipio de Alcalá, Valle del Cauca.

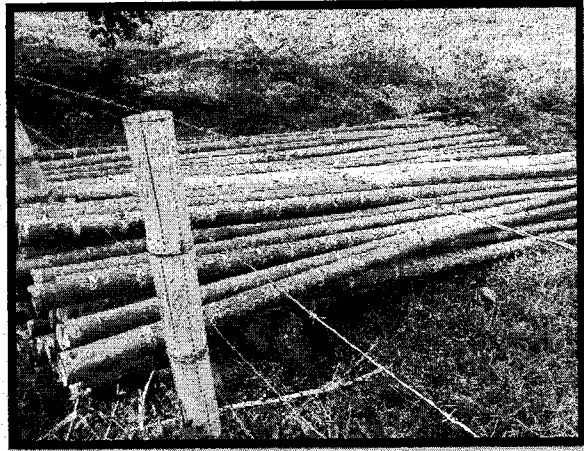
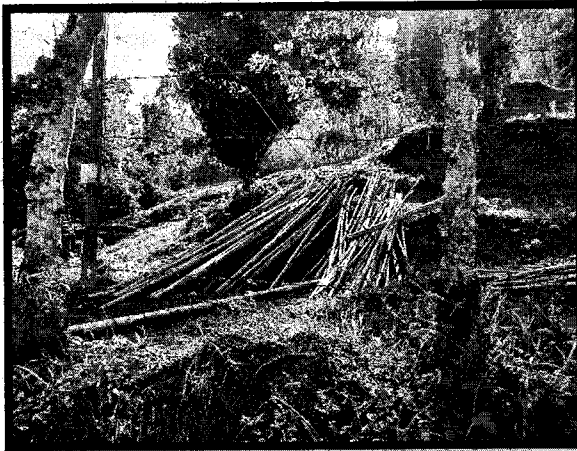
6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 18 de abril de 2024, se recibió solicitud ANONIMA relacionada, con posible afectación de un guadual (aprovechamiento de guadua), en un predio de la vereda La Unión, jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río La Vieja.

El día 09 de mayo de 2024 se realizó visita para verificar la información recibida en la denuncia, donde se encontró lo siguiente:

Refieren los denunciantes, que en un área de la vereda La Unión se observan arrumes de guadua de diferentes tamaños y que aparentemente se está realizando el aprovechamiento de manera irregular.



Al momento de levantar la información en campo, se corroboraron las coordenadas geográficas del predio para determinar si se había tramitado permiso para realizar esta actividad, al cotejar la información recolectada en campo se identificó que; los predios donde se está realizando la actividad de aprovechamiento se denominan "Barcelona" y "Los Ángeles" registrados con folios de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y 375-39675, respectivamente, y son propiedad del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.457.816.

El día 25 de octubre de 2023, el señor Cesar Augusto Herrera, actuando en calidad de propietario de los predios rurales colindantes denominados "Barcelona" y "Los Ángeles", ubicados en la vereda La Unión, jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, mediante radicado No. 981692023, solicitó a la Dirección Ambiental Regional Norte, el otorgamiento de autorización de aprovechamiento forestal persistente Tipo II, en el citado predio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para la evaluación de la viabilidad del otorgamiento de aprovechamiento forestal persistente, se realizó la apertura del expediente 0771-004-002-169-2023.

El señor Cesar Augusto presento la siguiente documentación para el trámite

- Formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables.
- Copia Certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y No. 375-39675, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca
- Copia cedula de ciudadanía del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA
- Autorización a favor del señor VICTOR EDWIN VILLADA VELASCO
- Copia cedula de ciudadanía del señor VICTOR EDWIN VILLADA VELASCO
- Plan de Manejo Silvicultural
- Autorización Notificación Electrónica en Formato CVC.
- Mapa de drenajes internos y externos

Que el día 23 de enero de 2024, se realizó visita al predio objeto de la solicitud, de la cual se rindió el respectivo informe técnico, el cual se encuentra anexo al expediente.

Que el día 5 de febrero de 2024, funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja - Obando, emitieron concepto técnico del cual se extrae lo siguiente:

Después de agotados los procesos técnicos y administrativos se registró un bosque natural de guadua y se otorgó un permiso de aprovechamiento forestal persistente tipo 2, a favor del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA; mediante Resolución 0770 No 0771 – 0085 del 13 de febrero de 2024

Cabe resaltar las características técnicas y ambientales en las que se otorgó el permiso de aprovechamiento forestal persistente tipo 2, en los predios "Barcelona" y "Los Ángeles".

(...) ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la INSCRIPCIÓN y el REGISTRO de un bosque natural de la especie GUADUA existente dentro del predio rural denominado Barcelona y Los Ángeles, ubicados en la Vereda La Unión, jurisdicción del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y 375-39675. (...)

(...) ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR una autorización a favor del señor CESAR AUGUSTO HERRERA OSSA, identificado con al cedula de ciudadanía No. 16.457.816, actuando en calidad de propietario de los predios colindantes denominados Barcelona y Los Ángeles, ubicados en la Vereda La Unión, jurisdicción del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 375-76519 y 375-39675, respectivamente, para que en el término de DOCE (12) MESES, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, efectúe el aprovechamiento forestal persistente, con un volumen total de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DOS METROS CÚBICOS (462,2 m³) así: 161.2m³ del estrato 1 y 301.1m³ del estrato 2. (...)

(...) PARÁGRAFO TERCERO: El material producto del manejo forestal tendrá como fin la comercialización de los productos obtenidos, por lo cual es necesario tener como referencia la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Resolución 1909 de 2017 "Por el la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica". (...)

(...) Aprovechar 462,2 m³, los cuales deben provenir solo de guaduas MADURAS Y SOBREMADURAS, es decir, NO aprovechar guadua, viche ni renuevos. (...)

(...) Extraer del guadual la totalidad de la guadua seca. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el volumen de estas no deben sumarse en la tarjeta de saldos de la Corporación para el control de los volúmenes movilizados ya que esta guadua no requiere salvoconductos para su transporte. (...)

(...) Garantizar después del aprovechamiento una densidad remanente del guadual 3369 guaduas/ha en el estrato 1, y 3742 guaduas/ha en el estrato 2 de las cuales, por lo menos el 30% deben ser guaduas maduras y sobre maduras. En el caso de encontrar densidades promedio por hectárea inferiores a estos valores se suspenderá el aprovechamiento por exceder los volúmenes autorizados. (...).

7. OBJECIONES:

No aplica.


8. CONCLUSIONES:


De acuerdo con lo anterior, se pudo determinar que las actividades que se realizan en los predios rurales denominados "Barcelona" y "Los Ángeles", vereda La Unión, jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, departamento del Valle del Cauca. Se encuentran amparadas bajo la Resolución 0770 No 0771 – 0085 del 13 de febrero de 2024, por la cual se registran los guaduales existentes en el predio y se autoriza el aprovechamiento de 462.2 m³ de guadua madura (4.622 guaduas).

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


DEIVY JOHAN MARIN SALAZAR
Técnico Operativo Grado 12
DAR Norte


LAURA JULIANA AGUIRRE GOMEZ
Técnico Operativo Grado 12
DAR Norte